



# **Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

**Programa de Mejora y Rehabilitación de los  
Sistemas de Agua Potable y Saneamiento del  
Uruguay  
Préstamo CAF N° 8018**

**Pliego de Condiciones Particulares**

## **Proyecto: Gestión de Laboratorios (PGL) – Fase III**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 15328**

**OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPO ANALIZADOR  
DE NITRÓGENO KJELDHAL Y  
FÓSFORO TOTAL**

**Fecha de Apertura: 17/04/2015**

**Hora: 15:00**

## INDICE

CAPITULO I .....	4
1- ALCANCE.....	4
2- OBJETO DEL CONTRATO .....	4
3 - PLAZO DE CONTRATACION .....	5
4- PLAZO.....	5
5- LUGAR DE ENTREGA.....	5
CAPITULO II.....	6
ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA .....	6
1- ITEM 1- ANALIZADOR DE NITROGENO KJELDHAL Y FÓSFORO TOTAL (FIAS).....	6
2 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES.....	8
3 - FORMA DE COTIZAR.....	9
4- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	9
CAPITULO III.....	11
CONDICIONES GENERALES .....	11
REQUISITOS PARA OFERTAR.....	11
1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR.....	11
2- COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	11
3- ACLARACIONES AL PLIEGO.....	12
4- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR.....	13
5- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	13
6- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	14
7- DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SU CONSTITUCIÓN.....	15
8- DEL PRECIO DE LA OFERTA.....	17
9- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN .....	17
10- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .....	18
11- DE LAS CONDICIONES DE PAGO .....	18
12- DE LA FACTURACIÓN .....	19
13- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	19
14- REGIMENES DE PREFERENCIA.....	20
15 - DE LA ADJUDICACIÓN .....	20
16- AJUSTE DE PRECIOS.....	21
17- DE LAS MULTAS .....	22
17.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS ....	22
18- COMPETENCIA JUDICIAL .....	23
19- LEY 17.940 .....	23
20- IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561) ..	23
CAPÍTULO IV.....	24
1. PLAZO DE EMBARQUE .....	24
2. LUGAR DE ENTREGA.....	24
4. COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	26
5. DEL PRECIO DE LA OFERTA .....	27
6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO.....	27
7. DE LA FACTURACION .....	28

8. DE LA ADJUDICACIÓN .....	28
ANEXO 1.....	31
TABLA DE PRECIOS 1.1 .....	31
ANEXO 1.....	32
TABLA DE PRECIOS 1.2 .....	32
ANEXO 2.....	33
FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE.....	33
ANEXO 3.....	34
Modelo de Declaración para BIENES que califican como nacionales.....	34
ANEXO 4.....	35
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	35
ANEXO 5.....	36
Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.....	36

**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
O.S.E.  
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO  
C.A.F.**

**LICITACIÓN**

**CAPITULO I**

**1- ALCANCE**

- 1.1. La Corporación Andina de Fomento (CAF) y OSE han suscrito un Convenio mediante el cual CAF brindará apoyo al Proyecto: Gestión de Laboratorios- PGL –Fase III. Dicho proyecto comprende el diseño de la ampliación del alcance del Sistema Integrado de Gestión de Laboratorios (S.I.G.L.A.), a las actividades de control analítico de los sistemas de saneamiento desde el afluente al efluente, incluidos los lodos, así como la ejecución del monitoreo ambiental de los cuerpos receptores y su implementación (según requisitos reglamentarios que OSE debe cumplir Decreto N° 253/79 y sus modificativos aplicable a los cursos de agua y a los efluentes o vertidos a colector, cuerpos de agua o infiltración en terreno). En tal sentido es necesario proceder a la adquisición de los equipos necesarios para los laboratorios involucrados.

**2- OBJETO DEL CONTRATO**

- 2.1- El objeto de la Licitación comprende la adquisición de un equipo analizador de Nitrógeno Kjeldhal y Fósforo Total.

### 3 - **PLAZO DE CONTRATACION**

3.1- El plazo total de contrato será de 12 meses.

### 4- **PLAZO**

4.1- **Para Ofertas Plaza:** La entrega se realizará en una sola partida a los 90 días como máximo. Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la Notificación de la Adjudicación Definitiva.

4.2- **Para Ofertas Importación:** (Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego)

### 5- **LUGAR DE ENTREGA**

5.1. **Lugar de entrega plaza. Laboratorio Central de Ose-** Carlos Roxlo N° 1275-1er- subsuelo, Montevideo, antes coordinar fecha/hora de entrega con Ing. Quím. Silvia Patrón- Jefe de Proyecto PGL FASE III- Gerencia de Mejora de Gestión en el teléfono 1952 int 2113/2125.

5.2. **Para Ofertas Importación:** (Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego)

## CAPITULO II

### ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA

#### 1- ITEM 1- ANALIZADOR DE NITROGENO KJELDHAL Y FÓSFORO TOTAL (FIAS)

##### **1. Descripción del producto/servicio**

La presente especificación establece los requisitos para el suministro, instalación, calificación de un equipo analizador de Nitrógeno Kjeldhal y Fósforo Total por el método de análisis con inyección en flujo (FIAS) a utilizarse en el Laboratorio Central – División Aguas Residuales, incluyendo el entrenamiento de los analistas que lo operarán.

##### **2. Características a cumplir - Requisitos**

El equipo deberá cumplir las siguientes características técnicas:

1- Analizador FIAS de 3 canales simultáneos, expandible a 5 canales, controlado por medio de un software en ambiente Windows.

Exactitud y Reproducibilidad: 0.50%.

Fuente de luz de lámpara Halógena.

Detector Fotométrico de doble Haz (340-880 nm).

Selección de longitud de onda mediante filtros de interferencia.

Dos unidades de calentamiento en línea, con temperatura seleccionable entre 25 y 160 °C.

Válvula de inyección de 6 puertos.

Compatible con canal de Cromatografía Iónica, integrable a la unidad y controlado desde el mismo software.

Bomba para manejo de reactivos de 12 canales.

Celda de lectura: 1 cm y 2 cm de camino óptico.

Cuantificación de picos por área y altura, seleccionable.

Volumen de inyección: seleccionable entre 2 y 250 ul

2- Software para control del sistema.

El software deberá cumplir :

- manejo de datos de acuerdo a GLP y los registros de acuerdo a la norma ISO17025;
- y permitir su actualización a través de Internet/PC o mediante pendrive.

Respaldo técnico y disponibilidad de repuestos para un período no menor a 10 años.

3- Manifold para análisis de Nitrógeno Kjeldhal

- Con doble rango: 0.1 a 5 mg N/L
- 0.5 a 20 mg N/L

- Límite de detección 0.02 mg N/L
- Velocidad de análisis TKN : 120 muestras/hr.

4- Manifold para análisis de Fósforo Total (método molibdato) en bajas concentraciones: rango: 0.05 a 1.0 mg/L, con límite de detección de 0.0011 mg/L. Detección a 880 nm.

5- Manifold para análisis de Fósforo Total (método molibdato) en rango de concentración 0.2 a 10.0 mg P/L, con límite de detección 0.01 mg/l . Detección a 880 nm.

6- Unidad de digestión para preparación de 40 muestras en forma simultánea con control de temperatura hasta 450 °C desde panel frontal con pantalla táctil.

7- Módulo de preparación de muestras en línea para los ensayos de Nitrógeno total y fósforo total.

8- Muestreador automático para 180 muestras y 10 standards (mínimo), controlado desde el software del sistema.

Condiciones eléctricas: 230V / 50-60 Hz.

Entrenamiento: curso de entrenamiento en manejo, operación y mantenimiento preventivo para al menos 6 funcionarios.

### 3. Condiciones de entrega

El equipo debe entregarse en establecimientos de OSE que se designe, ver capítulo 2 numeral 2.1.

El embalaje debe proteger el equipo hasta el momento de su instalación.

### 4. Vida útil

Garantía por un período mínimo de 1 año contra todo defecto de fabricación.

### 5. Información a remitir para la evaluación del producto o servicio

*El proveedor debe proporcionar y certificar un entrenamiento en el manejo, operación y mantenimiento preventivo a cargo del usuario. La carga horaria y el contenido de este entrenamiento debe incluirse en la oferta.*

*La empresa proveedora debe asegurar que: la marca de equipo ofrecido posea servicio técnico en Uruguay para su mantenimiento y reparación y disponibilidad de repuestos para un período no menor a 10 años.*

*El personal especializado realizará la instalación, calificación de instalación y posterior calificación de operación.*

***El equipo deberá quedar en condiciones de funcionamiento óptimo para los ensayos solicitados.***

Adjunto a la oferta:

- Certificado de calificación de diseño- emitido por el fabricante relativo al cumplimiento del modelo de equipo licitado con lo establecido en la ficha técnica del diseño correspondiente.
- Declaración del cumplimiento del plazo de garantía solicitado.

Con la entrega del equipo :

Se deben proporcionar los documentos técnicos, todos en impresión original, en idioma español y/o inglés y deben corresponder a los modelos de los equipos ofertados.

- Certificado del plazo de garantía solicitado contra todo defecto de fabricación.
- Manual de instalación y funcionamiento, partes y referencias, que deben corresponder al modelo adquirido.
- Manuales originales de usuario de cada uno de los componentes del sistema completo.
- Protocolos de instalación y verificación de operación y desempeño del equipo. Protocolo de mantenimiento rutinario a cargo del usuario.
  - Certificado de calificación de diseño- emitido por el fabricante relativo al cumplimiento del modelo de equipo licitado con lo establecido en la ficha técnica del diseño correspondiente.
    - Certificado de origen de calificación de operación en condiciones de uso establecidas en: Requisitos técnicos, Condiciones de uso. (Certificado del fabricante que garantiza que el equipo entregado opera de acuerdo a las especificaciones técnicas y las condiciones de uso previstas).

**6. Anexos**

No aplica.

**7. Muestreo**

Se realizará el 100 % de verificación de cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente especificación técnica.

**8. Ensayos y criterio de aceptación/rechazo**

El no cumplimiento de los requisitos solicitados de 2 a 5, podrá ser causal de rechazo de la oferta, a criterio del contratante.

**2 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES**

- 2.1-** Se podrán presentar modificaciones, alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 10.2 del Pliego Único de Bases y



Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N°131/014, aún sin cotizar la oferta básica, reservándose la Administración el derecho de su aceptación.

### **3 - FORMA DE COTIZAR**

**3.1-** La cotización se realizará estableciendo precios unitarios y totales.

**3.2-** No se admitirán cotizaciones parciales.

**3.3-** **Para Ofertas de Importación:** (Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego)

### **4- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS**

**4.1-** A los efectos de la adjudicación de la presente Licitación se seguirá la siguiente metodología:

**4.1.1-** Para todos aquellos oferentes que cumplan sustancialmente con los requisitos solicitados en el Pliego que rige la licitación se realizará un estudio técnico pormenorizado de los equipos que ofrezca cada oferente.

**4.1.2-** Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes. No se considerarán sustanciales aquellos apartamientos que no se relacionen directamente con el objeto de la compra, por ejemplo la información sobre tasas y tributos de importación, la que podrá ser subsanada mediante solicitud expresa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

### **4.2- CALIFICACIÓN**

Las ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una calificación técnica y otra

económica, así como también los antecedentes del Oferente como proveedor de Ose.

#### **4.3 – CALIFICACIÓN TÉCNICA (C.T.)**

Para la calificación técnica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

##### **4.3.1 - Cantidad de equipos del mismo tipo vendidos a laboratorios de control de agua dentro del país:**

Mayor Cantidad de equipos vendidos: 20 puntos

El resto será proporcional según la cantidad vendida.

##### **4.3.2 - Período de garantía ofrecida por encima de lo mínimo requerido:**

Más de 24 meses: 15 puntos

Entre 12 y 24 meses: 10 puntos

##### **4.3.3- Antecedentes (del Oferente)**

**a)** Sin antecedentes como Proveedor del Organismo.....5

**b)** Con antecedentes como Proveedor del Organismo:

**b.1)** Sin observaciones.....20

**b.2)** Con Observación..... 2

**b.3)** Con Apercibimiento..... 1

**b.4)** Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción..... 0

A los ítems que tengan mayor puntaje se le otorgarán 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

#### **4.4- CALIFICACION ECONOMICA (CE).**

A la menor oferta final (equipo entregado en OSE), que se denominará A, se otorgará un puntaje de 100. A las demás ofertas en las mismas condiciones (denominadas B,C,D...), se asignará puntajes proporcionales, es decir  $A/B*100$ ,  $A/C*100$ ,  $A/D*100$  y así sucesivamente.

#### **4.3 - CALIFICACIÓN FINAL**

**4.3.1** El puntaje final surgirá de la fórmula  **$C.T.*0,60+C.E.*0,40$** . La empresa que obtenga para cada ítem el mayor puntaje final será la seleccionada sin perjuicio de lo dispuesto por el art 66 del TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

**4.4-** En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

### **CAPITULO III**

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **REQUISITOS PARA OFERTAR**

##### **1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR**

**1.1-** A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Unico de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

**1.2-** Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

##### **2- COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos N° 1520024170 y caja de ahorro en dólares estadounidenses N° 1510297583, por el importe y moneda correspondiente establecidos en el Aviso publicado en las páginas web de OSE: [www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy) (Licitaciones y Compras) y Compras y Contrataciones Estatales: ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

### **3- ACLARACIONES AL PLIEGO**

- 3.1-** Los adquirentes del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado podrán solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones; indicando un N° de fax o una dirección de correo electrónico.
- 3.2-** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 10 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 3.3-** Las respuestas a las consultas efectuadas serán comunicadas al eventual oferente que la realice y a todos aquellos adquirentes del Pliego, en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura, al N° de fax o dirección de correo electrónico indicados y a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.
- 3.4-** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la

legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

- 3.5- Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

#### **4- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR**

- 4.1- La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.
- 4.2- Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a dos días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente al interesado que formuló la observación como a los que hayan adquirido pliegos y comunicando a los demás interesados a través del sitio web de OSE y de Compras y Contrataciones Estatales.
- 4.3- La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

#### **5- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN**

- 5.1- La solicitud de prórroga de la fecha de apertura, podrá ser solicitada por cualquier proveedor, por escrito en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la misma.
- 5.2- La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y deberá notificarse personalmente al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura, además deberá comunicarse

personalmente a los que hayan adquirido pliegos y publicarse la nueva fecha para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

## **6- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**6.1-** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

**6.2-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini antes de la hora fijada para la apertura al FAX 22084147 interno 122 ó 22037405.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

### **6.3- Documentos integrantes de la oferta:**

**a)** Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.

**b)** Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del presente pliego.

**c)** Antecedentes del oferente e información y certificados requeridos en el Capítulo II del presente Pliego de Condiciones Particulares.

**6.4-** Los oferentes deberán tener vigente el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**6.5-** Los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (Ministerio de economía y Finanzas) Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/94 del 22 de agosto de 1994.

**6.6-** Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias. El incumplimiento de este Numeral con respecto a la cantidad de copias requeridas podrá ser causal de observación por parte de la Administración.

**6.7-** A quien resulte adjudicataria se le exigirá la acreditación de los siguientes documentos:

a) Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta vigente a la fecha de apertura de ofertas.

b) Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones. Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.

**6.8-** Previa comunicación quien resulte adjudicatario, dispondrá de un plazo de 48 horas para entregar la documentación antes referida, la que será entregada para su control a la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

## **7- DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y SU CONSTITUCIÓN**

**7.1-** Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando correspondiere, se realizarán a nombre del Oferente y a la orden de la Administración y podrá consistir en:

a) Fianza o aval de un Banco establecido en el Uruguay.

b) Póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay.

- c) Depósito en efectivo, en la Sección Custodia de Valores del Banco de la República Oriental del Uruguay.
- d) Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sección Custodia de Valores) de títulos de Deuda pública nacional o municipal.

En los casos a) y b) los documentos deberán ser extendidos a la **vista**. Será admisible integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que cada una de ellas sea constituida a nombre de la firma oferente.

**7.2** - En los casos a), b), y c), la garantía respectiva se establecerá en dólares estadounidenses, los que se computarán al tipo de cambio interbancario vendedor del Banco Central del Uruguay al cierre del último día hábil anterior al de la fecha del documento bancario.

**7.3** - En el caso d) los títulos de deuda pública se tomarán por su cotización en la Bolsa de Valores al día hábil anterior al del depósito.

**7.4-** A los efectos de la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, si la oferta es inferior al monto de \$ 6.929.000 (Valor vigente para exigencia de garantía fijado por el INE), no deberá efectuarse Depósito de Garantía.

**7.5-** A partir del importe referido en el numeral anterior, el Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta será obligatoria por la suma de \$ 69.290,- (pesos uruguayos sesenta y nueve mil doscientos noventa) deberá estar previamente constituida al acto de apertura y permanecerá válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de validez de las ofertas o del período prorrogado, si corresponde.

Únicamente a solicitud del Contratante, el Oferente podrá perfeccionar las condiciones de su Garantía de Mantenimiento de Oferta, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación del Contratante o cualquier otro plazo que determine la misma.



**7.6-** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será obligatoria por el 5 % del monto total adjudicado y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de notificado de la adjudicación.

El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período Enero-Diciembre 2015 a considerar es de \$ 2.772.000.

**7.7-** Dichas Garantías deberán presentarse o constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

## **8- DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**8.1-** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

**8.2-** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

**8.3-** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios, serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. No se admitirán traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por la Normativa vigente.

## **9- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

**9.1-** La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.

**9.2-** Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.

**9.3-** A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

## **10- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**10.1-** Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

## **11- DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

### **11.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL**

**11.1.1-** La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

**11.1.2-** Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el Numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.

**11.1.3-** El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

**11.1.4-** La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

**11.1.5-** Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

### **11.2- OFERTAS EN PLAZA MONEDA EXTRANJERA**

**11.2.1-** El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

**11.2.2-** En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque o transferencia.

**11.3- Para las ofertas de importación:** (Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego)

## **12- DE LA FACTURACIÓN**

**12.1-** A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente.

**12.2- Para las ofertas de importación:** (Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego)

## **13- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**13.1-** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

**13.2-** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **14-REGIMENES DE PREFERENCIA**

Los regímenes de preferencia están establecidos en el numeral 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014.

### **14.1 BIENES O SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES**

En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo y presentar la Declaración Jurada establecida en el Num 10.5.1 del Decreto N° 131/014 (Anexo 3).

### **14.2 MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMEs)**

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por Dinapyme que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Artºs 2 y 5, y concordantes del Decreto N° 371/010).

En caso de ausencia de acreditación de la condición exigida en el numeral precedente, implicará el no otorgamiento del beneficio alguno hacia la empresa ofertante, considerando a la misma como no MIPYME.

## **15 - DE LA ADJUDICACIÓN**

- 15.1-** La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro, en forma total, parcial y/o fraccionada, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec. 371/2010 Art 11).
- 15.2- Para las ofertas de importación:** (Remitirse al Capítulo IV del presente Pliego)

**16- AJUSTE DE PRECIOS**

**16.1- Ofertas en Moneda Nacional.** La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la establecida en este Artículo no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o(D/D_o)$$

P = Precio actualizado.-

P<sub>o</sub> = Precio de la oferta.-

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al cierre del día anterior al de la fecha de entrega de la mercadería.

D<sub>o</sub> = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al cierre del día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

**16.2-** Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

**16.3-** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Gerencia Mejora de Gestión, teléfono 1952 int. 2113/1324.

**16.4 -** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y

su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de entrega del suministro.

- 16.5 -** Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de presentada la factura de entrega del suministro.
- 16.6-** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.
- 16.7 –** Para las ofertas cotizadas en moneda extranjera no se aplicarán fórmulas de ajuste.

## **17- DE LAS MULTAS**

### **17.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS**

- 17.1.1-** En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un Suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 11.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 11.2.1 del presente capítulo.
- 17.1.2-** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía del Fiel Cumplimiento del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.
- 17.1.3-** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

## **18- COMPETENCIA JUDICIAL**

**18.1-** Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

## **19- LEY 17.940**

**19.1-** Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

## **20- IGUALDAD DE GÉNERO – ACOSO SEXUAL (LEYES 18.104 y 18.561)**

**20.1-** En el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 18104 y 18561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada que figura en Anexo 5.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE IMPORTACIÓN**

En el presente capítulo se detallan las condiciones adicionales que deberán cumplir las ofertas que presenten cotizaciones de importación.

#### **1. PLAZO DE EMBARQUE**

**1.1.** Se deberá realizar un embarque.

**1.2.** El plazo de embarque será de un máximo de 25 días en condición FOB (embarques marítimos) y de 65 días en condición FCA (embarques terrestres y aéreos).

**1.3.** Los plazos se computarán a partir del día siguiente a la notificación de Adjudicación Definitiva.

**1.4.** El plazo de embarque en condición FOB/FCA se utiliza únicamente para controlar el momento en el que el proveedor pone la mercadería a bordo del buque designado o en manos del porteador u otra persona designada por el comprador en el punto acordado, si lo hay, en el lugar designado en la fecha acordada o dentro del plazo estipulado para cada uno de los casos. La transferencia de costos y riesgos se hará efectiva una vez que la mercadería este puesta en la condición de compra-venta adjudicada según normas INCOTERM 2010.

#### **2. LUGAR DE ENTREGA**

**2.1.** El lugar de entrega de los bienes de importación, se regulará por las normas INCOTERMS 2010.

#### **3. FORMA DE COTIZAR**

**3.1.** La instalación y entrenamiento deberán ser cotizados en condición plaza.

**3.2.** Las ofertas podrán presentarse únicamente en condición DAP “lugar de entrega plaza” / DAP Puerto/Aeropuerto de Montevideo o DAP Zona Franca – Depósito Fiscal (dentro del territorio nacional). (DAP – INCOTERMS 2010).

**3.3.** Se deberá completar la TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1, pudiendo optar el proveedor, en presentar, a su vez, una cotización por la totalidad de la oferta conforme a la TABLA DE PRECIOS 1.2 del mismo Anexo.



**3.4.** Se podrá incluir únicamente hasta dos decimales en cada uno de los precios solicitados en las TABLAS DE PRECIOS 1.1 y 1.2 del Anexo 1. En caso de incluirse más decimales que lo estipulado en este numeral, se considerará para la comparación y adjudicación únicamente los dos primeros.

**3.5.** En la **TABLA DE PRECIOS 1.1** del Anexo 1, se solicita que los oferentes incluyan en su cotización, como mínimo, el siguiente desglose:

- a) Descripción del material.
- b) Cantidad ofrecida por ítem ofertado.
- c) Moneda de la cotización.
- d) Valor unitario FOB o FCA, según corresponda.
- e) Valor unitario del Flete internacional.
- f) Declarar el valor unitario DAP.

**3.4.1.** Se deberá declarar el lugar de destino del flete internacional.

**3.6.** En la **TABLA DE PRECIOS 1.2** del Anexo 1, en caso de que se desee cotizar, se solicita que los oferentes incluyan en su oferta, como mínimo:

- a) Descripción del material.
- b) Cantidad ofrecida por ítem ofertado.
- c) Moneda de cotización.
- d) Valor unitario FOB o FCA, según corresponda.
- e) Valor total por ítem FOB o FCA, según corresponda.
- f) Valor total FOB o FCA, según corresponda, de todos los ítems ofertados.
- g) Valor total del flete internacional por todos los ítems ofertados.
- h) Declarar el valor DAP, por la totalidad de los ítems ofertados.

**3.5.1.** Se deberá declarar el lugar de destino del flete internacional.

**3.6.** Los precios declarados en las TABLAS DE PRECIOS 1.1 y 1.2 del Anexo 1, deberán ser al firme. De incluirse algún condicionante en la cotización, la oferta podrá ser rechazada a criterio del contratante.

**3.7.** El precio DAP Puerto/Aeropuerto Libre cotizado en las TABLAS DE PRECIOS 1.1 y 1.2 del Anexo 1 deberá incluir los gastos de agencia generados hasta la transferencia de los documentos de embarque. De no declararse en la oferta la condición **“Puerto/Aeropuerto Libre”** los gastos de agencia serán incluidos en la comparación de oferta, sin perjuicio que una vez adjudicada la misma, si la venta se realiza bajo estos términos, el oferente deberá entregar los documentos con los gastos de agencia pagos hasta la transferencia de los mismos.

**3.8.** Las ofertas que coticen flete internacional terrestre deberá tener como destino final el lugar de entrega estipulado en el presente Pliego, como “Lugar de entrega plaza”. La cotización se podrá realizar declarando un único precio por ítem por concepto de flete internacional o desglosando el costo del trayecto

hasta frontera como flete internacional y el costo generado dentro del territorio nacional como flete interno.

**3.9.** Las ofertas que coticen una venta desde Zona Franca o Depósito con Franquicia Aduanera no podrán incluir costo alguno por el traslado de la mercadería a este destino. El costo de poner la mercadería en dicho destino será el que se declare por precio DAP en las TABLAS DE PRECIOS 1.1 y 1.2 del Anexo 1.

**3.10.** Se deberá establecer en forma precisa el destino del flete internacional ofertado en base a las regulaciones previstas en este pliego y en el PCG.

**3.11.** Se deberá presentar el FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE del Anexo 2. El oferente deberá completar tantos formularios como embarques estén estipulados en el presente Capítulo.

#### **4. COMPARACIÓN DE OFERTAS**

**4.1.** Además de lo estipulado en el Capítulo III del presente pliego, a los efectos de comparar la cotización de los bienes en condición de importación, se utilizará la información solicitada en las TABLAS DE PRECIOS del Anexo 1 y del FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE del Anexo 2, en base a los siguientes criterios:

- a) Se deberá completar la TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1 y del FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE del Anexo 2, quedando a criterio del oferente completar la TABLA DE PRECIOS 1.2. del Anexo 1.
- b) La cotización de precio de la TABLA DE PRECIO 1.1 del Anexo 1 deberá ser al firme, no pudiendo el oferente declarar un monto extra por adjudicación parcial.
- c) Los datos de la TABLA DE PRECIOS 1.2 del Anexo 1, en caso de ser presentados, únicamente serán utilizados para la comparación y posible adjudicación total, sin excluir la posibilidad de tomar los precios declarados en la TABLA DE PRECIOS 1.1 del mismo Anexo a tales efectos.
- d) En aquellos casos en los cuales no se coticie **seguro internacional** la Administración considerará para su comparación un 1% del valor FOB/FCA declarado.
- e) En todos los casos, la Administración le sumará por concepto de **apertura de carta de crédito** un 0,25% del valor DAP declarado.
- f) En todos los casos, la Administración considerará los **costos de DUA** calculados en base a los tributos que la misma deba pagar.

- g) En todos los casos, la Administración considerará los costos de **honorarios de Despachante de Aduana** según el contrato vigente de este servicio al momento de la apertura de esta compra.
- h) En los casos que corresponda, la Administración considerará los costos de **flete interno** según el contrato vigente de este servicio al momento de la apertura de esta compra.
- i) En aquellos casos en los que la mercadería es trasladada vía aérea o marítima se sumará a la oferta cotizada los **gastos de almacenaje** (15 días a partir de la llegada de la mercadería al puerto o aeropuerto) y de corresponder, también se sumará **gastos de agencia marítima** (incluyendo 8 días de gastos por concepto de demora) y **ANP**. Únicamente no se considerarán los gastos locales de agencia cuando el oferente haya declarado específicamente en su oferta que la condición de venta es **“DAP Puerto/Aeropuerto Libre”**.
- j) Si el oferente no declarase **precio de intermediación** no se contemplará ningún costo extra.

**4.2.** Para la adjudicación de ofertas de importación, se podrá seleccionar el INCOTERM que se considere conveniente (FOB/FCA, DAP, etc.). A tales efectos, la Administración podrá determinar si considera o no para la adjudicación de dos o más ofertas de importación el costo del flete y seguro internacional o cualquier otro servicio extra que pueda haber sido ofertado.

## **5. DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**5.1.** Para ofertas de Importación el oferente deberá tener en cuenta que el único costo que asumirá la Administración respecto a la Carta de Crédito será el de la emisión de la misma, quedando todos los gastos bancarios de negociación así como aquellos que se generen fuera del país por cuenta del beneficiario.

## **6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

**6.1.** El pago de los bienes a ser importados por la Administración se efectuará en la moneda cotizada de la siguiente manera:

Contra Carta de Crédito según detalle:

- i. El cincuenta por ciento (50%) del precio de los bienes embarcados, se pagará contra presentación de la documentación requerida.
- ii. El cincuenta por ciento (50%) del precio de los bienes, se pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción y aceptación de los mismos en el lugar de entrega estipulado para plaza.

**6.2.** En la oferta se deberá indicar: nombre del beneficiario de la Carta de Crédito, dirección, ciudad, país, teléfono, correo electrónico y fax.

**6.2.1.** Para la apertura de la Carta de Crédito el proveedor tendrá 5 días corrido para comunicar su acuerdo o sugerir alguna modificación del borrador de la Carta de Crédito que oportunamente le haga llegar, vía correo electrónico, la Oficina de Comercio Exterior. Si transcurrido este plazo, el proveedor no se hubiera manifestado, la Oficina de Comercio Exterior considerará que los términos establecidos fueron aceptados por el beneficiario y procederá a abrir la Carta de Crédito. Si pasado este plazo, el beneficiario llegase a solicitar modificar alguna condición establecida en la misma, deberá asumir todos los costos que dicha modificación genere.

**6.3.** De considerarse oportuno, la Administración podrá optar por otro medio de pago que no sea la Carta de Crédito como por ejemplo la Transferencia Bancaria, manteniéndose los porcentajes estipulados en el presente Capítulo.

## **7. DE LA FACTURACION**

**7.1.** La documentación deberá ser presentada según instrucciones establecidas por la Oficina de Comercio Exterior vía correo electrónico o según se definan por Carta de Crédito.

## **8. DE LA ADJUDICACIÓN**

**8.1.** La Administración se reserva el derecho de adjudicar el INCOTERM que esta determine conveniente. En consecuencia, podrá optar en adjudicar el flete y el seguro internacional declarado en las TABLA DE PRECIOS 1.1 y 1.2 del Anexo 1.

**8.2.** Los precios declarados en la TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1 serán considerados por ítem por concepto, pudiendo la Administración adjudicar en forma total, parcial o fraccionada.

**8.3.** Los precios declarados según la TABLA DE PRECIOS 1.2 del Anexo 1 serán considerados para una posible adjudicación total, no pudiendo la Administración realizar, en base a los precios declarados según esta tabla, una adjudicación en forma parcial o fraccionada, salvo casos que queden enmarcados en el numeral 8.3.1.

**8.3.1.** Para los casos en los que el oferente presente la cotización en la TABLA DE PRECIOS 1.2 del Anexo 1 y uno o más ítems fueran desestimados por aspectos técnicos, dicha cotización podrá seguir siendo considerada con la deducción del precio FOB/FCA de dichos ítems, en forma global tanto para la comparación como para la adjudicación de la oferta.

**8.4.** Independientemente del INCOTERM adjudicado, la Administración se obliga a abonar los precios unitarios de intermediación, declarados en la TABLA DE PRECIOS 1.1 del Anexo 1 por ítem adjudicado y los globales en la TABLA DE PRECIO 1.2 del Anexo 1.

## 9. COORDINACIÓN DE EMBARQUE

**9.1. Aviso de Embarque.** Por lo menos 10 (diez) días corrido antes de la fecha prevista para el embarque, el proveedor deberá comunicar a la Oficina de Comercio Exterior (Departamento de Suministros), vía correo electrónico ([comercio.exterior@ose.com.uy](mailto:comercio.exterior@ose.com.uy)) la siguiente información:

- a) Número de compra.
- b) Suministro a embarcar.
- c) Valor del embarque.
- d) Fecha prevista de embarque.

**9.1.1.** En caso de tratarse de embarques terrestres la Administración comunicará al proveedor el momento a partir del cual podrá producirse el embarque, deslindando toda responsabilidad por los costos que pudieran originarse por incumplimiento de lo expresado.

**9.2. Emisión de documentos:** Todos los embarques deberán estar respaldados por la documentación acorde a los usos, normas y costumbres internacionales.

**9.2.1.** La documentación deberá ser emitida acorde a las disposiciones vigentes, debiendo reflejar las condiciones de pago contractualmente acordadas.

## 10. INCUMPLIMIENTO

**10.1.** Además de lo dispuesto en el Capítulo III por concepto de multas por atraso en las entregas, la Administración podrá exigir al proveedor el pago de todos los gastos de almacenaje y agencia en las siguientes situaciones:

- a) Documentos entregados fuera del plazo estipulado.
- b) Documentos requeridos con errores y omisiones.
- c) Obligaciones del proveedor no asumidas en tiempo y forma; por ejemplo, la cancelación de los gastos locales si estos estuviesen incluidos en su oferta.

**10.2.** En caso de constatarse un faltante o rotura de mercadería al momento de recepcionar la misma en el Almacén de OSE, y de no corresponder la denuncia contra el seguro internacional, el proveedor deberá asumir todos los costos de reponer esta mercadería en el Almacén de OSE.

**10.3.** En caso de incumplimiento en las especificaciones técnicas de la mercadería el proveedor deberá asumir todos los costos del recambio de la misma.

**10.4.** En todos los casos en los que exista un incumplimiento para parte del proveedor, este deberá asumir los costos de modificación que pudieran ser requeridos en la Carta de Crédito.

**10.5.** La no presentación de la documentación en el plazo establecido, así como errores y omisiones dará derecho a exigir por la Administración al contratista, el pago de todos los gastos incurridos y perjuicios ocasionados hasta el momento en que la Administración tenga en su poder y acepte la documentación acorde para gestionar el despacho de la mercadería.

**10.6.** Será por cuenta del contratista los cargos y perjuicios que pudieran ocasionar a la Administración el incumplimiento de lo referido en el Aviso de Embarque y la Emisión de documentos del presente Capítulo.

## ANEXO 1

### TABLA DE PRECIOS 1.1

Cotización para ofertas de bienes a ser importados por OSE, según Capítulo IV del presente Pliego.

1	2	3	4	5*	6	7	8 = (6+7)	9*	10= (8+9)*	11*
Rubro	Descripción	Cantidad	Moneda de cotización	País de procedencia (lugar de embarque)	Pr. unitario FOB o FCA Puerto / Aeropuerto o Lugar de embarque.	Pr. unitario del flete internacional hasta Puerto, Aeropuerto / Frontera/ Zona Franca o Depósito con Franquicia Aduanera.	Pr. Unitario DAP Puerto/ Aeropuerto / Frontera / Zona Franca o Depósito con Franquicia Aduanera.	Pr. Unitario del seguro internacional	Pr. total por ítem DAP Puerto/ Aeropuerto / Frontera / Zona Franca o Depósito con Franquicia Aduanera + Seguro internacional	Pr. unitario por intermediación (impuestos incluidos)
1										
2										
3										
4										
5										
6										

**ATENCIÓN:** En caso de incluirse más decimales que lo estipulado en el presente Capítulo, se considerará para la comparación y adjudicación únicamente los dos primeros.

\*Estos campos no son obligatorios.

## ANEXO 1

### TABLA DE PRECIOS 1.2

Cotización **opcional** para ofertas de bienes a ser importados por OSE, según Capítulo IV del presente Pliego.

1	2	3	4	5*	6	7 = (3x6)
Rubro	Descripción	Cantidad	Moneda de cotización	País de procedencia (lugar de embarque)	Pr. unitario FOB o FCA Puerto / Aeropuerto o lugar de embarque.	Pr. Total FOB/ FCA por ítem
1						
2						
3						
4						
5						
6						
				8	Total FOB/FCA	
				9	Flete internacional hasta Puerto / Aeropuerto / Frontera / Z.F.	
				10 (8+9)	DAP hasta Puerto / Aeropuerto / Frontera / Z.F.	
				11*	Seguro Internacional	
				12 (10+11)*	DAP hasta Puerto / Aeropuerto / Frontera / Z.F. + <b>Seguro interna.</b>	
				13*	Precio por intermediación (Imp. Incluidos)	
				15**	TOTAL DE LA OFERTA	

**ATENCIÓN:** En caso de incluirse más decimales que lo estipulado en el presente Capítulo, se considerará para la comparación y adjudicación únicamente los dos primeros.

\* Estos campos no son obligatorios.

\*\* Aclarar INCOTERM cotizado.



## ANEXO 2

### FORMULARIO DE DATOS DE EMBARQUE

Se deberá suministrar la siguiente información por cada embarque previsto en el presente Pliego Particular, según Capítulo IV del presente Pliego.

LOS DATOS APORTADOS EN ESTE FORMULARIO SE DEBERÁN AJUSTAR SUSTANCIALMENTE AL EMBARQUE REAL.

Embarque N°
Licitación
Oferente
Dirección
Tel
Fax
Correo electrónico
Persona de contacto
<b>* Medio de transporte</b>
Puerto/Aeropuerto de embarque o lugar designado (terrestre)
Material
Cantidad de bultos
Tipo de bultos
Medida de los bultos
Peso de cada bulto
Niveles de estiba que permite o especificar si no es estibable
<b>* Peso bruto (kilos) total</b>
<b>* Peso neto (kilos ) total</b>
Volumen (metros cúbicos) total
<b>* Cantidad y tipo de contenedores si correspondiere</b>
<b>* Cantidad y tipo de equipos a utilizar (emb. Terrestre)</b>
Mercadería peligrosa (si/no)
Valor FOB/FCA de la mercadería
Valor del Flete internacional

**\*Estos datos deberán ser suministrados por el oferente.**

### **ANEXO 3**

#### **Modelo de Declaración para BIENES que califican como nacionales.**

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

.....  
**Firma autorizada**

## ANEXO 4

### INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montevideo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**  
**Departamento de Suministros.**  
**Oficina de Licitaciones.**

<b>LICITACIÓN ABREVIADA</b>	<b>Nº</b>
-----------------------------	-----------

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla en el Objeto del Pliego de Condiciones que la rige y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE EJECUCION:** Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

**FIRMAS/**

**Aclaración de Firma/s**

## **ANEXO 5**

### **Declaración jurada Leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009**

DECLARACION JURADA.- En la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del año....., ..... , en su calidad de ..... de la empresa ....., declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

*Artículo 239 CÓDIGO PENAL: “El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.-*